



BASES

El Centro Cultural Alberto Rougés, dependiente de la Fundación Miguel Lillo, invita a artistas visuales a presentar proyectos expositivos con el objeto de formar parte de su agenda 2023.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causal suficiente para rechazar la propuesta:

1) PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Los proyectos serán recibidos desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 1 de febrero de 2023 a las 20:00 hs Argentina.

2) FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas podrán ser presentadas únicamente por correo electrónico de acuerdo con los requerimientos descriptos en la cláusula 4 de la presente convocatoria y a lo aquí detallado.

La documentación se enviará a ctrocultural@lillo.org.ar con el asunto: "CONVOCATORIA 2023". El envío puede realizarse en cualquier momento dentro del período indicado en la cláusula 1.

Las presentaciones deberán enviarse en un único archivo .pdf. El archivo adjunto deberá nombrarse de la siguiente manera: apellido_nombre.pdf / nombre artístico.pdf / nombre colectivo.pdf.

3) PARTICIPANTES: Podrán presentar sus propuestas artistas visuales mayores de 18 años, tanto nacionales como extranjeros. La convocatoria está destinada a cualquier proyecto expositivo que se adecúe a las condiciones para la exhibición establecidas en la cláusula 7.

Se aceptarán proyectos individuales o colectivos.

4) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En su presentación digital a través de correo electrónico, los postulantes deberán presentar:

Ficha de un máximo de una carilla, con información personal y artística del artista o colectivo, que recoja la siguiente información:

Nombre y apellido del artista o los integrantes del colectivo;

Número de DNI;

Fecha y lugar de nacimiento;

Domicilio (de la persona que envíe el proyecto, en caso de representar a un colectivo);

Teléfono fijo o celular (ídem);

Dirección de correo electrónico (ídem);

Fecha tentativa de realización de la exposición;

Un texto de hasta 400 palabras que conceptualice el trabajo y ofrezca la información necesaria para su correcta comprensión;

Currículum Vitae de una carilla como máximo, que incluya los datos profesionales del artista, su trayectoria y estudios realizados. En su caso, trayectoria del colectivo.

Una selección de entre 10 y 15 imágenes de las obras que se propongan para su exhibición. Cada imagen deberá incluir la siguiente información:



CONVOCATORIA NACIONAL

para la presentación de

PROYECTOS EXPOSITIVOS

para el ciclo 2023

Bases y Condiciones
Pag. | 2

www.lillo.org.ar



INICIO
1 | 12 | 2022

CIERRE
1 | 02 | 2023

Nombre de la obra;

Medidas;

Año de realización;

Técnica y materiales utilizados, detallando el soporte y requerimientos de montaje. **5) CONSULTAS:** Todas las consultas deberán realizarse a través del correo electrónico detallado en la Cláusula 2, sin excepción, con el asunto: "CONSULTAS CONVOCATORIA 2023".

6) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se creará un Comité de Evaluación conformado por un equipo multidisciplinario.

Una vez cerrada la convocatoria, el Centro Cultural se contactará con los postulantes preseleccionados para coordinar una entrevista (presencial o virtual) como última instancia de evaluación.

Personal del Centro Cultural Alberto Rougés informará a todos los postulantes, vía correo electrónico, la nómina de proyectos seleccionados, que es inapelable.

7) CONDICIONES PARA LA EXHIBICIÓN: El Centro Cultural dispone de una sala en la planta principal y otra área de exhibición en la planta superior. El comité de evaluación decidirá a qué sala destina cada proyecto de acuerdo con las características del mismo.

Las dos salas acogen otras actividades a lo largo del año, tales como presentaciones de libros, conferencias, cursos y recitales. Por tal motivo, solo se aceptarán proyectos que puedan convivir con las otras actividades. Los postulantes deberán aceptar los condicionantes que implica el uso simultáneo de la sala.

Se prevendrán métodos de montaje que garanticen la preservación del patrimonio arquitectónico. No se permite intervenir la pintura de las salas, ni de ningún otro elemento que comprometa el diseño original de la casa.

8) COMPROMISOS DEL POSTULANTE: El postulante se compromete a entregar la totalidad de las obras el día pactado con la institución para su montaje. Al dorso de las obras o en el lugar que se considere conveniente, se adherirá un rótulo con el título de la obra, fecha de ejecución, técnica y nombre del artista. Asimismo, se compromete a retirarlas, como máximo, cinco días hábiles después de finalizada la exposición. Tanto la recepción como el retiro de las obras quedarán registrados mediante labrado de actas.

El traslado de las obras está a cargo del postulante, tanto para la llegada como para su retiro.

Dictar una charla o realizar una presentación de sus obras al menos una vez durante el transcurso de la muestra.

No modificar el proyecto original y aprobado. Cualquier modificación, formal o teórica, deberá ser realizada de común acuerdo con el Centro Cultural.

Estar presente durante los procesos de recepción, carga y descarga de obras, expografía, montaje y desmontaje.

Las obras propuestas deben tener los soportes necesarios para su montaje y estar listas para ser colgadas o exhibidas en los soportes previstos. El Centro Cultural brindará su sala de exhibición, materiales convencionales para el montaje, y personal especializado para asistir y supervisar el proceso. El artista o su curador deberá trabajar en colaboración con el personal del Centro Cultural, siguiendo los lineamientos que se le indiquen.



CONVOCATORIA NACIONAL

para la presentación de

PROYECTOS EXPOSITIVOS

para el ciclo 2023

Bases y Condiciones
Pag. | 3

www.lillo.org.ar



INICIO
1 | 12 | 2022

CIERRE
1 | 02 | 2023

Los autores cederán al Centro Cultural los derechos de difusión, tanto de imágenes como de textos presentados, así como de toda la documentación que se produzca en la muestra (videos y archivos sonoros), durante el tiempo que dure la muestra y como registro de las actividades que constituyen la memoria institucional.

Todas las exposiciones del Centro Cultural deben acompañarse de un registro documental (tarjetón, tríptico, catálogo, etc.). En la instancia de entrevista con los postulantes preseleccionados se determinará el formato y las condiciones de producción.

El postulante deberá aportar un guion de su muestra 5 días antes de la inauguración de acuerdo con el cual el personal realizará las visitas guiadas.

Atento a que el Centro Cultural no cuenta con seguro para los elementos de la exposición, queda bajo exclusiva responsabilidad del artista la decisión de tomar por su cuenta y orden un contrato de seguro para las obras de la exposición.

Por tal motivo el Centro Cultural queda exento de responsabilidad por lo que pudiera suceder con las referidas obras, sea por robo, hurto, deterioro, etc.

Utilizar para difusión de la muestra únicamente piezas gráficas o digitales oficiales, proporcionadas por el Centro Cultural.

Respetar los horarios de las diferentes actividades alrededor de la Muestra, como la inauguración o los encuentros.

9) RECAUDOS LEGALES Y RESPONSABILIDAD: Los artistas o colectivos declaran bajo Fe de Juramento, que los datos suministrados en la presente Convocatoria son veraces. Declaran ser autores y legítimos titulares de todas y cada una de las obras que integran la muestra, salvo en caso de los curadores, quienes exhibirán las correspondientes autorizaciones para el uso y exhibición de las obras propuestas para integrar la muestra. El participante postulante asume todas las responsabilidades que pudiera surgir por cualquier reclamo por plagio de la obra u obras postuladas para la muestra, obligándose a mantener indemne al Centro Cultural y a la Fundación Miguel Lillo por cualquier reclamo de terceros, asumiendo todos los costos y obligaciones emergentes de ello.

10) ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES: La sola presentación de la propuesta implica la conformidad de la totalidad de las disposiciones de la presente convocatoria.

Toda situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por las autoridades competentes.

